

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Número y nombre del proyecto: 87076 - Fortalecimiento a las acciones en favor de la comunidad LGBTI en Guatemala
Título de la consultoría: Consultor/a para la elaboración de un informe sobre el estado de la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Guatemala.
Contraparte o personas con quien coordinará: Defensoría de la Diversidad Sexual, Dirección de Relaciones Internacionales y el Despacho del Procurador de los Derechos Humanos.
Duración de la consultoría: 3 meses (17 de abril al 17 de julio).
Lugar de la consultoría: No requiere presencia física en la IPDH

1. ANTECEDENTES

En el contexto guatemalteco, se identifican a personas en riesgo de vulnerabilidad de sus derechos, a consecuencia de su edad, su origen étnico, su género, su orientación sexual o identidad de género, entre otras. Esto porque en la sociedad guatemalteca persiste la réplica y legitimación de patrones discriminatorios que ponen en riesgo de vulnerabilidad a las personas a determinados sectores sociales, entre ellos, a las personas que se identifican o son percibidas como parte de la diversidad sexual.

Lo que se pretende mediante la implementación de este proyecto, es crear condiciones para contribuir mediante el fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos a reducir o hasta eliminar prejuicios y estereotipos que pudieran condicionar la prestación de servicios libres de estigma y discriminación; a la sensibilización de la población en general y a promover la respuesta del Estado. Se espera como consecuencia cumplir de mejor manera con el rol de la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de procesos institucionalizados. Por otra parte, generar confianza en las personas LGBTI para la presentación de la denuncia cuando sus derechos han sido violentados, partiendo como eje primordial y central: “La dignidad de la persona”.

En ese sentido, dentro de las acciones de promoción y defensa de los derechos fundamentales de las personas LGBTI, se ha priorizado la elaboración de un informe de la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI, a través de cual se pueda dar cuenta de los mismos para fortalecer la incidencia política para prevención y atención de las diferentes vulneraciones que puedan estar afectando la dignidad y la integridad humana de este sector de la población guatemalteca. Y así fortalecer la capacidad de actuación de la Defensoría de la Diversidad Sexual y de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Es importante indicar que dentro del marco de la institucionalización del presente proyecto adicionalmente de la participación activa de la Defensora de la Diversidad Sexual, participan otras Defensorías y Direcciones vinculadas con el tema, respondiendo al compromiso del Procurador de los Derechos Humanos de velar por los derechos específicos de las personas de la comunidad LGBTI.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Elaborar un informe de la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en Guatemala, a partir de indicadores propuestos en el sistema de monitoreo y evaluación de los derechos humanos LGBTI de la PDH.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Elaboración del plan de trabajo, metodología, ejes temáticos y cronograma para la elaboración del informe.
- Análisis y priorización de los indicadores a utilizar para la elaboración del informe.
- Identificación de las fuentes de primera búsqueda de información factibles a utilizar para la elaboración del informe.
- Identificar expertos para priorización de indicadores a utilizar para la elaboración del informe.
- Recopilación de información en el campo.
- Redacción y presentación del informe.

4. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Plan de trabajo, metodología, y cronograma para la elaboración del informe.
- Presentación de informe de los indicadores priorizados y propuestos para la elaboración del informe tanto con el equipo de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH y con expertos de instituciones seleccionadas, aprobados por el equipo técnico (petite comité).
- Presentación y aprobación del informe por el equipo técnico de la PDH.
- Presentación aprobación del informe por parte del Despacho Superior

5. APOYO Y SUPERVISIÓN:

La coordinación y supervisión del trabajo de la consultoría se realizará desde el Despacho de la Procuradora Adjunta I el Procurador de los Derechos Humanos. El o la consultora deberá coordinar estrechamente con la Defensora de la Diversidad Sexual y Dirección de Relaciones Internacionales como vínculo directo con PNUD y USAID.

El producto final, deberá contar con el visto bueno del Despacho Superior y la Dirección de Relaciones Internacionales.

6. PERFIL PROFESIONAL / EMPRESARIAL

Formación académica:

- Profesional de las ciencias sociales, jurídica y/o ciencia medicas
- Con estudios de especialización en derechos humanos
- Con estudios en derechos sexuales y derechos humanos de las personas LGBTI

Nivel de experiencia

- 5 años de experiencia comprobable en procesos de formación y capacitación sobre los derechos humanos.
- Experiencia demostrada en el abordaje integral de humanos de la población LGBTI
- Conocimiento del marco legal e institucional nacional e internacional para el cumplimiento de los derechos humanos, con énfasis derechos de las personas LGBTI
- Conocimiento de la situación actual de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en Guatemala, con énfasis en el contexto multicultural.
- Experiencia demostrada en aplicación metodológica para investigación social.

Habilidades:

- Capacidad de relacionamiento, facilitación y coordinación de trabajo en equipo, y equipos multidisciplinario
- Destrezas de comunicación oral y escrita
- Experiencia en la conducción de debate técnico-político
- Capacidad de negociación y gestión de conflictos
- Capacidad de síntesis y elaboración de documentos ejecutivos
- Capacidad de análisis e interpretación de contenidos técnico, político, conceptuales metodológicos
- Capacitación de coordinación y armonización de proceso técnico, metodológico y político.

7. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de 3 meses. Se estima el contrato del 17 de abril al 17 de julio de 2017.

8. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

Los informes a presentar deberán estar debidamente aprobados por los supervisores señalados, visto bueno de la Dirección de Relaciones Internacionales y la aprobación del Despacho del Procurador de los Derechos Humanos.

9. DERECHOS DE AUTOR

- Los derechos de autor y todos los otros derechos de cualquier naturaleza sobre todo material producido serán concedidos a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- Es entendido que todos los derechos de propiedad intelectual sobre los informes y documentos desarrollados en la ejecución de esta consultoría, son derechos reservados de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
- Toda la información que resulte del trabajo realizado por el consultor o empresa; así como la información que fuese proporcionada para la realización de la misma, no podrá ser divulgada ni utilizada por el consultor o empresa para uso privado, la PDH se reserva este derecho.
- Adicionalmente considerar lo relacionado al tema de imagen de PNUD Y USAID tal como se indica en el PRODOC.

La Procuraduría de los Derechos Humanos estimula una amplia participación en las candidaturas a este puesto, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad.

Vo. Bo. Lucrecia María Arreola Grajeda
Directora de Relaciones Internacionales
Coordinadora de Proyecto

***Interesados enviar información al correo: convocatorias@pdh.org.gt
Fecha límite: 28 de abril de 2017***